

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410 TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO No. 979

RADICADO: 27001 33 33 002 2014 00742 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ROVINSON RIVAS MEDINA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE ACANDI

Teniendo en cuenta que mediante auto interlocutorio número 906 del 27 de octubre de 2020, por medio de cual se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 130 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, para el día 12 de noviembre de la anualidad a las 8:30 de la mañana, por medio de la plataforma Microsoft Teams.

Ahora bien, mediante solicitud enviada a través del correo electrónico el apoderado judicial de la entidad demandada Municipio de Acandí, informa que le fue imposible la conexión a dicha diligencia toda vez que presentan inconvenientes con las TICS en el Municipio.

En ese orden de ideas y en aras de garantizar el debido proceso y evitar posibles nulidades, se cita a las partes y al Agente del Ministerio Público, para celebrar la audiencia de conciliación dentro del proceso de la referencia, para el día **jueves diez (10) de diciembre a las nueve de la mañana. (09:00) am.**

Por lo anteriormente expuesto el **Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, DISPONE:**

PRIMERO.- CITAR a las partes y al Ministerio público, para celebrar la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** dentro del proceso de la referencia, que se llevará a cabo el **DÍA JUEVES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 09:00 A.M.**, en las instalaciones del Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó. Las partes quedan citadas a través de la notificación del presente Auto. Por secretaría librese citación únicamente al Ministerio público.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____ De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría</p>
